



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y ACTIVIDADES RECREATIVAS

En la parroquia García Moreno a los 07 días del mes de junio de 2023 se reúnen las oficinas del gobierno parroquial de García Moreno en sesión ordinaria a las 10H00.

CONFORMACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LAS COMISIONES PERMANENTES.

Responsabilidad.- será responsabilidad del Ejecutivo del Gobierno Parroquial el poner a consideración en una de las sesiones de la Junta Parroquial, sea ordinaria o extraordinaria, la conformación de las comisiones permanentes, técnicas o especiales, en cumplimiento con el artículo 327 del COOTAD y de acuerdo con las necesidades que se presenten, con la participación ciudadana.

Por votación unilateral entre todos los vocales se **ENTREGA LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y ACTIVIDADES RECREATIVAS AL/LA COMPAÑERO VALLEJOS JÁCOME CRISTIAN ALECZER**, mismo que desempeñará las siguientes funciones según REGLAMENTO DE LAS COMISIONES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA GARCÍA MORENO:

Art.22.-Comisión de Asuntos Sociales y Recreativos.-

1. Promover eventos y programas de desarrollo social de los grupos de atención prioritaria de la Parroquia;
2. Gestionar ante las situaciones del Estado, Organismos Internacionales, ONGs la ejecución de proyectos para el desarrollo social de la población;
3. Coordinar actividades deportivas y recreativas en beneficio de la comunidad;
4. Presentar semestralmente un informe de gestión.



Para constancia de lo actuado firman la presente Resolución:

Almeida Vallejos Ángel Isaac
Presidente GAD García Moreno

Vallejos Jácome Cristian Aleczer
Vocal GAD García Moreno

